

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de Sucesión Intestada de la causante María Elvia Montes Montoya, con memorial allegado por el apoderado de los herederos María Nidia Montoya Montes, Leonel Montoya Montes, Jesús María Montoya Montes, Martha Livia Montoya Montes, Alba María Montoya Montes, María Eunice Montoya Montes, Jairo Augusto Montoya Montes, y José Uriel Montoya Montes.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación Civil No. 285

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: María Elvia Montes Montoya
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00062 00

Visto el informe secretarial que antecede, presenta escrito el Dr. Rodrigo Ospina Franco, quien representa los intereses de los señores María Nidia Montoya Montes, Leonel Montoya Montes, Jesús María Montoya Montes, Martha Livia Montoya Montes, Alba María Montoya Montes, María Eunice Montoya Montes, Jairo Augusto Montoya Montes, y José Uriel Montoya Montes, hijos de la causante María Elvia Montes Montoya, solicitando a este Despacho sean trasladadas las diligencias al proceso que actualmente se está tramitando en este Juzgado bajo radicado 17433408900120220004400.

Así las cosas, se continuará con el trámite estipulado en el artículo 487 y siguientes del Código General del Proceso, y se trasladaran tanto el escrito como sus anexos desde el proceso radicado 174334089001202200062 al 17433408900120220004400, último que se encuentra actualmente vigente.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL MANZANARES, CALDAS**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: TRASLADAR el escrito demandatorio con sus anexos al proceso 2022-00044, donde se declaró abierto el proceso de sucesión intestada de la causante María Elvia Montes Montoya.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, una vez quede en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

Notificación en Estado Nro. 62
Fecha: 5 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f908606bb726b7ca71b4b6264d0bb8a2dfcf3b750fadd877edbf807a2f71557**

Documento generado en 04/05/2022 02:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>